



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			27.5.77		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G01B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"REGLA DE COORDINACION DE TALLAS" -

71	SOLICITANTE (S)
	D.Francisco Verdera Font -

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Tarrasa (Barcelona) - Avda. Abad Marcet, 38 -

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D.Teresa Fina Sanglas e

Son conocidos los inconvenientes que supone la utilización de distintos sistemas de medida o talla, para la clasificación de tamaños de determinadas prendas, en los distintos países. Así resulta difícil a menudo orientarse, 5, respecto a los tamaños de la prenda a elegir, en diferentes países distintos al propio, ya se trata de zapatos, medias, calcetines, leotardos, camisas, pantalones, vestidos, etc.

El presente Modelo de Utilidad, que en lo que tiene de esencial se describe en ésta memoria, se refiere 10. a una regla de coordinación de tallas, que permite disponer de un elemento que coordine a la vez las tallas que se utilizan en los distintos países, para las medidas de prendas tales como zapatos, leotardos, calcetines y medias coordinándolas a su vez con las edades en meses o años 15. que corresponden a las mismas.

Fundamentalmente, el Modelo que nos ocupa, se caracteriza por consistir en una regla, que dispone en su parte superior de una escala en centímetros, seguida de una escala que indica meses o años, hasta una edad determinada a partir de la cual aparece la indicación adulto, 20. en varios idiomas y que debajo presenta en sucesión, escalas de distinta graduación, con las numeraciones correspondientes a las tallas de los países más corrientes encabezados por España, apareciendo en la parte izquier- 25. da de la regla los títulos que corresponden a las distintas escalas, tales como años, expresado en distintos idiomas, y a continuación en las sucesivas escalas los países a que corresponden las tallas de la escala que sigue,

situándose más a la izquierda otra cabecera que en la  
30. escala correspondiente a la edad presenta un croquis de  
la prenda en cuestión y en las escalas sucesivas la pa-  
labra de la prenda a que se aplica en el idioma corres-  
pondiente al país representado por la escala.

Para mejor comprensión de cuanto antecede y  
35. sin que signifique restricción alguna a la generalidad  
de aplicaciones posibles del Modelo que nos ocupa, en  
la figura adjunta y en todo lo que sigue, nos vamos a  
referir a un ejemplo concreto de realización práctica  
del mismo.

40. En la figura única, se observa como la regla  
objeto de la presente invención, dispone en su parte  
superior de una escala horizontal -1- que da la medi-  
da en centímetros, seguida de una escala -4'- destina-  
da a expresar la edad en meses o años, o bien a partir  
45. de determinada edad la palabra adulto en varios idiomas,  
seguida de una sucesión de escalas horizontales -4- de  
distinta graduación indicativas de las tallas o medidas  
correspondientes referidas a los distintos países, que  
se relacionan correspondientemente en la cabecera de  
50. la parte izquierda reseñada por la zona -3-, en la que  
aparecen los nombres de los países correspondientes en  
su idioma respectivo, apareciendo en la cabecera de la  
escala -3'- la palabra años en distintos idiomas. Exis-  
te otra zona más, en su extremo izquierdo -2- en la  
55. que aparece la palabra indicativa de la prenda a que  
hace referencia la escala correspondiente y que en

la parte que corresponde a la escala de edades -2'-  
viene ocupada por un croquis indicativo de la prenda.

No alterarán la esencialidad del presente Mo-  
60. delo de Utilidad, todas aquellas modificaciones de carác-  
ter secundario, como pueden ser formas y dimensiones gene-  
rales, detalles accesorios de fabricación o de acabado, ma-  
teriales utilizados en su fabricación, ni en general cuan-  
tas no supongan variación profunda y sustancial del ob-  
65. jeto principal descrito, que se resume en las siguientes:

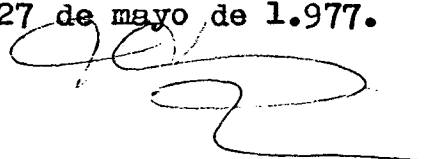
REIVINDICACIONES:

1ª - Regla de coordinación de tallas, que se caracteriza esencialmente por disponer en su parte superior de una escala en centímetros, seguida de una escala que indica meses o años, hasta una edad determinada a partir de la cual aparece la indicación adulto, en varios idiomas y que debajo presenta en sucesión, escalas de distinta graduación, con las numeraciones correspondientes a las tallas de los países más corrientes encabezados por España, apareciendo en la parte izquierda de la regla los títulos que corresponden a las distintas escalas, tales como años, expresado en distintos idiomas y a continuación en las sucesivas escalas los países a que corresponden las tallas de la escala que sigue, situándose más a la izquierda otra cabecera que en la escala correspondiente a la edad presenta un croquis de la prenda en cuestión y en las escalas sucesivas la palabra de la prenda a que se aplica en el idioma correspondiente al país representado por la escala.

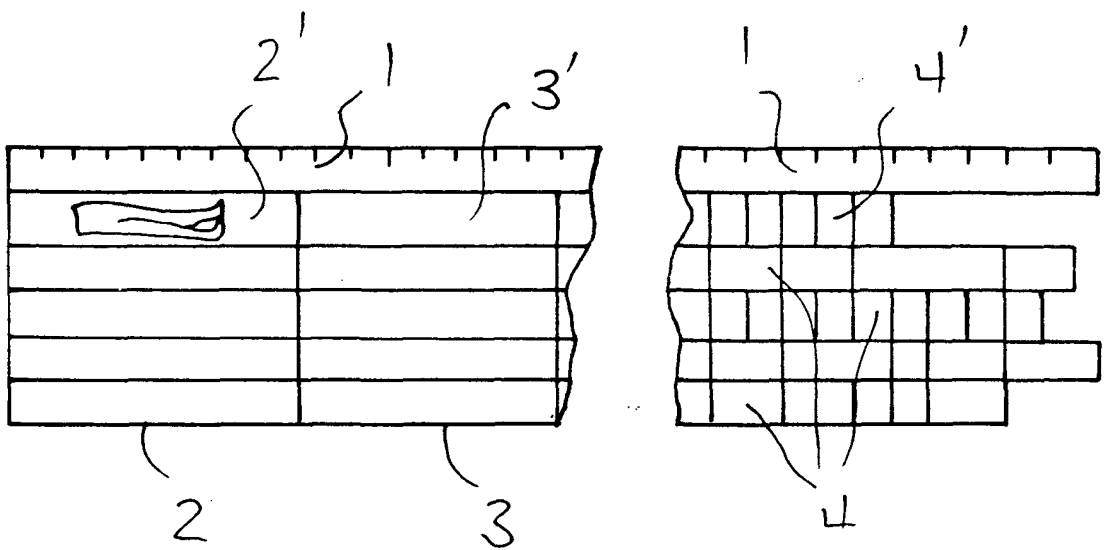
85. 2ª - "REGLA DE COORDINACION DE TALLAS",  
 Todo tal y como queda descrito, reivindicado y representado en los dibujos adjuntos.

Consta la presente memoria de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

90. Madrid, a 27 de mayo de 1.977.



FRANCISCO VERDERA FONT HOJA UNICA



27 MAY 1977

ESCALA VARIABLE